



MENDOZA, 16 SET 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 11136/2019, en la que el Mgter. Alejandro Domingo CANTU solicitó ayuda económica para viajar a Buenos Aires, el 10 de mayo del año 2019;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamentó en el hecho de que el citado profesional participó de la “19ª Reunión Plenaria del Consejo de carreras de Ingeniería Civil” (CODIC), en la sede de la Facultad Regional Buenos Aires – Universidad Tecnológica Nacional.

Lo dispuesto por Ordenanza N° 16/2009-CS (presentación de los Informes Financieros y Académicos).

Lo informado por Secretaría Administrativa Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por autorizada a Dirección General Económico Financiera de la Facultad, a abonar a favor del Mgter. Alejandro Domingo CANTU (Legajo 21.280) la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200.-), por haber participado, en representación de la Facultad, el 10 de mayo de 2019 de la Reunión que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución, con afectación a la Partida destinada al “Programa de Integración”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION – FI N° 471 / 19